

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0040 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 2 1 FEB 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: el Memorando Nº168-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal y el Oficio Nº024-2017-OCI/MVES del Órgano de Control Institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14º de la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, dispone que el ejercicio del control gubernamental por el Sistema en las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la trazados para su ejecución;

Que, la Directiva Nº006-2016-CG/GPROD aprobada mediante Resolución de Contraloría Nº120-2016-CG sobre "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad" tiene como finalidad emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, y la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción";

Que, en el numeral 6.3.3 del artículo 6º de la mencionada directiva establece las Obligaciones y responsabilidades en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría, en ese sentido, el inciso a) hace referencia que es responsabilidad del titular de la entidad "Designar a un funcionario de la entidad responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones. La designación se realiza mediante documento expreso";

Que, en concordancia con lo mencionado en el párrafo precedente, mediante memorando de vistos, la Gerencia Municipal designa a JUAN JOSÉ REMIGIO PACHECO, Subgerente de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, como Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional, por lo que se elevan los actuados a fin de que se emita el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR a JUAN JOSÉ REMIGIO PACHECO, Subgerente de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, como Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

Artículo 2º.- DISPONER que el funcionario designado en el artículo precedente reporte a la Gerencia Municipal sobre la Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional.

Artículo 3º.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DEVILLA EL BALVADOR

ABOG LUIS E SUMARAN SAAVEDRA SECRETARIO GENERAL GUIDO/NIGO PERALTA

Municipalidad Distrital De VIIIa El Salvado

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS-EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia